

DECRETO ALCALDICIO - N°

002921

Casablanca,

26 SET. 2012

VISTOS:

1.-Que mediante Decreto Alcaldicio N°2722 de fecha 03.09.2012, se aprobó contrato de trabajo, entre la Ilustre Municipalidad de Casablanca y doña BERNARDA BRIGIDA ROJAS FERNANDEZ, para que se desempeñará como Asistente de la Educación, cumpliendo la función de Inspector de Patio, en el Liceo Manuel de Salas, con una jornada de trabajo de 44hrs, hasta el 30 de septiembre del 2012.-

2.-Lo informado por la Directora de Educación, en Memorándum N°246 de fecha 25 de septiembre del 2012, el que señala la modificación del contrato de trabajo a doña BERNARDA BRIGIDA ROJAS FERNANDEZ, en el sentido que a contar de esta fecha su contrato se extenderá hasta el 30 de diciembre el 2012.-

3.-Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

I.- Apruébese modificación del contrato de trabajo, celebrado con doña **BERNARDA BRIGIDA ROJAS FERNANDEZ, cédula de identidad N°13.082.111-1**, en el sentido, que a contar de esta fecha su contrato se extenderá hasta el 30 de diciembre del 2012, como Asistente de la Educación, cumpliendo la función de Inspector de Patio, en el Liceo Manuel e Salas.-

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Interesado
Habilitada
Archivo Jurídico DAEM
JBD/SVR/PHW/vav



MODIFICACIÓN CONTRATO DE TRABAJO

En Casablanca a 26 de septiembre del 2012, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**, Persona Jurídica e Derecho Público, representada por su Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, cédula de identidad N°9.901.641-8, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N°111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra doña **BERNARDA BRIGIDA ROJAS FERNANDEZ**, cédula de identidad N°13.082.111-1, con domicilio en Arturo Prat N°374 comuna de Casablanca, en adelante "el trabajador" se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Que mediante Decreto Alcaldicio N°2722 de fecha 03.09.2012, se aprobó contrato de trabajo, entre la Ilustre Municipalidad de Casablanca y doña **BERNARDA BRIGIDA ROJAS FERNANDEZ**, para que se desempeñará como Asistente de la Educación, cumpliendo la función de Inspector de Patio, en el Liceo Manuel de Salas con una jornada de trabajo de 44 horas semanales y hasta el 30 de septiembre del 2012.-

SEGUNDO: Las partes modifican el contrato precedente en cuanto a la duración del mismo, la que se extenderá hasta el 30 de diciembre del 2012, como Asistente de la Educación, cumpliendo la función de Inspector de Patio, en el Liceo Manuel e Salas.-

TERCERO: En lo no modificado se mantiene vigente el contrato primitivo.-

CUARTO: La Personería del Sr. Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, consta en Decreto Alcaldicio N°927 de fecha 20 de marzo del 2012.-


BERNARDA BRIGIDA ROJAS FERNANDEZ
Trabajador




RODRIGO MARTÍNEZ ROCA
Alcalde de Casablanca